

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **361**

( 29 DIC 2022 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2022.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal No. 026 de 2019 Artículo 133, parágrafo 1, Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 28 de diciembre de 2021 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2022.
- B. Que mediante Resolución No. 01 de 3 de enero de 2022, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2022.
- C. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 28 de diciembre de 2021 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- D. Que el 24 de noviembre de 2022, el alcalde municipal emitió oficio al banco inmobiliario de Floridablanca, fecha de recibido 25 de noviembre de 2022, en el que autorizó se adelantará la ejecución de las obras del plan anual de servicios del sistema de alumbrado público vigencia 2022, por un valor de **CUATRO MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.019.164.309.00) M/CTE.**, aprobado en comité asesor de alumbrado público de octubre 10 de 2022 el valor de los presupuestos que conforman el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público vigencia 2022.
- E. Que el 24 de noviembre de 2022, el alcalde municipal emitió oficio al banco inmobiliario de Floridablanca, fecha de recibido 25 de noviembre de 2022, en el que autorizó se adelantará la ejecución de las obras del plan anual de servicios del sistema de alumbrado público vigencia 2022, por un valor de

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

**OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$879.412.779.00) M/CTE.,** aprobado en comité asesor de alumbrado público de octubre 10 de 2022 la ejecución del Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público vigencia 2022 (alumbrado navideño)

- F. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
- G. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos, gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2022.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2022, recursos presupuestales para el desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.898.577.088.00) M/CTE,** según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	Alumbrado Público	\$4.898.577.088.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto general de gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2022, recursos presupuestales para el desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.898.577.088.00) M/CTE,** según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.02.02.006.001	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	\$4.898.577.088.00

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 3	

**ARTICULO TERCERO:** El pago de las obligaciones contenidas en la presente Resolución se atenderá de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

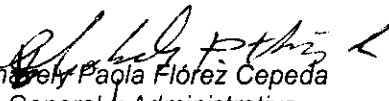
**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia fiscal 2022.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca a los,

Comuníquese y cúmplase.

  
**JULIO CÉSAR GONZALEZ GARCÍA**  
 Director General

  
 Revisó: Charbel Paola Florez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa

  
 Proyectó: Armando Jaimes Ortiz  
 Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CARTA</b>	CÓDIGO:	GD-F-02
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	26/05/2021
<b>SECRETARÍA DE  INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PROCESO: DESARROLLO DE LA  INFRAESTRUCTURA</b>	TRD	700-17

Floridablanca, 24 de noviembre del 2022

Señores  
**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**  
Atn. Dr. Julio Cesar González García  
Director General  
Floridablanca

REF: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF - .**  
ASUNTO: **EJECUCIÓN OBRAS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006 y el Convenio de Alumbrado Público celebrado entre el Municipio de Floridablanca y el BIF; así como en aras de apoyar el Plan Municipal de Desarrollo coordinado con el POT del Municipio de Floridablanca, atentamente con base en los presupuestos enviados por la Entidad que usted representa mediante el Comunicado No. 2529 de fecha Octubre 25 del 2022; los cuales fueron revisados y validados por la firma interventora del Convenio y aprobados en Comité Asesor de Alumbrado Público de fecha Octubre 10 del 2022; por lo tanto, atentamente le informo que fueron aprobados los proyectos a continuación descritos por un valor de **CUATRO MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 4.019.164.309,00) (Ver Anexo).**

Por lo tanto, le invito ordenar a quien corresponda dar trámite a las gestiones pertinentes que dan lugar al traslado de los recursos que permitan dar inicio a las obras aquí descritas pertenecientes al Plan de anual de servicio del SALP vigencia 2022, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hacienda Municipal.

Es importante resaltar que se debe coordinar con la Interventoría (Interventorías Técnicas y Eléctricas S.A.S) la revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas según las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y la Autoridad Ambiental.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca  
Commutador: (+57) 76497777 Fax: (+57) 76497583  
Floridablanca, Departamento de Santander, Colombia  
E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)  
NIT 890.205.176-8


Atención:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:45 y  
2:00 pm a 5:45 pm



[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)

[www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca](https://www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca)

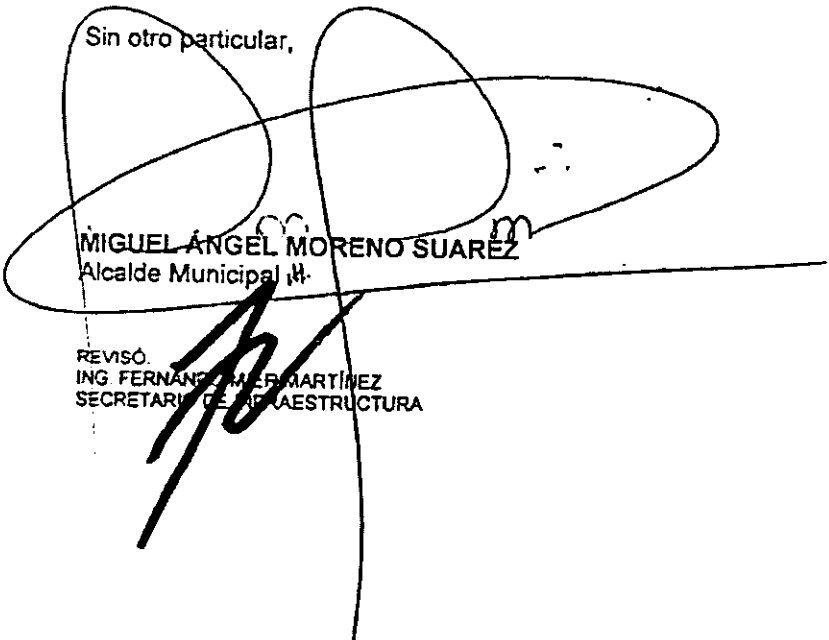
@Alcaldiaflablanca

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GD- F - 02
		<b>VERSIÓN</b>	01
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	29/06/2021
		<b>TRD</b>	700-17

De esta manera me permito autorizar se dé inicio a la ejecución de los trabajos correspondientes de lo aquí expuesto en el menor tiempo posible.

Agradezco su atención y espero su colaboración al respecto a fin que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se ejecute cumpliendo con todos los requerimientos de orden administrativo, financiero y técnico para beneficio de la comunidad y de las partes involucradas.

Sin otro particular,



**MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

REVISÓ  
ING. FERNANDO M. R. MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca  
 Conmutador: (+57) 76497777 Fax: (+57) 76497583  
 Floridablanca, Departamento de Santander, Colombia  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)  
 NIT 890.205.176-8


Atención:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:45 y  
2:00 pm a 5:45 pm



[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)

[www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca](https://www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca)

@Alcaldiaflanca

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GD- F - 02
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	26/05/2021
<b>DESPACHO DEL ALCALDE - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>TRD</b>	<b>400-43.006</b>

Radicado No. \_\_\_\_\_

Floridablanca, noviembre 22 de 2022

Señores  
**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**  
 Atte. Dr. Julio Cesar González García  
 Director General  
 Floridablanca

**RECIBIDO**



Radicado No. 3620 No. de Fojos: 2  
 Fecha: Diciembre 2 Hora: \_\_\_\_\_  
 Por: Emmy Basto  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 No. Tel. o Cel. \_\_\_\_\_  
 Dir. Notificación \_\_\_\_\_

**REF:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - COI.PCCNTR.3029890;  
**OBJETO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (NOVIEMBRE 12 DE 2021).

**ASUNTO:** EJECUCIÓN OBRAS PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO).

Cordial saludo.

La presente en atención al asunto de la referencia y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006 y el Convenio de Alumbrado Público celebrado entre el Municipio de Floridablanca y el BIF; dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial, y en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal.

De conformidad a lo tratado y aprobado, en el Comité Asesor de Alumbrado Público de fecha Octubre 10 del 2022; y basados en la recomendación e información señalados en el "ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)" de fecha noviembre 21 de 2022; le informo que el municipio de Floridablanca autoriza se adelante la ejecución de las obras de dicho plan, en cumplimiento de la propuesta técnica - económica, y la programación de obra presentada para tal fin, por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$879.412.779,00).**


Le invito a coordinar las gestiones pertinentes con la Secretaría de Infraestructura, la interventoría y Supervisión del Convenio; y la Secretaría de Hacienda, para el traslado de los recursos que permitan dar inicio y ejecución a las obras incluidas en el PLAN ANUAL DE SERVICIO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO). Es importante resaltar que se debe atender a la Interventoría del municipio (Interventorías Técnicas y Eléctricas S.A.S) en la revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas según las

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca  
 Conmutador: (+57) 76497777 Fax: (+57) 76497583  
 Floridablanca, Departamento de Santander,  
 Colombia  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)  
 NIT 890.205.176-8

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca](https://www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca)  
 @Alcaldiaflanca

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GD- F - 02
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	26/05/2021
<b>DESPACHO DEL ALCALDE - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>TRD</b>	400-43.006

normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y la Autoridad Ambiental.

Agradezco su atención y espero su colaboración al respecto a fin que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se ejecute cumpliendo con todos los requerimientos de orden administrativo, financiero y técnico para beneficio de la comunidad y de las partes involucradas.

Sin otro particular,

*(Firma manuscrita)*  
**MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Municipal

REVISÓ: *(Firma)*  
 DRA. TATIANA DEL PILAR TAYERA ARCINIEGAS  
 SECRETARÍA JURÍDICA

PROYECTÓ: *(Firma)*  
 MD. FERNANDO MIER MARTÍNEZ  
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
 SUPERVISOR DEL CONVENIO

CC ARCHIVO A P - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
 DESPACHO SEÑOR ALCALDE  
 INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S A S-ING JORGE ARAGON AMAYA - Calle 6 # 10 - 32 Local 108 Centro comercial Plaza Mia Casco Anbiguo Floridablanca.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca  
 Conmutador: (+57) 76497777 Fax: (+57) 76497583  
 Floridablanca, Departamento de Santander.  
 Colombia  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)  
 NIT 890.205.176-8

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca](https://www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca)  
 @Alcaldiafblanca